

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2022 324118.

Objeto: Organización del acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía.

Tipo: Contrato basado del Acuerdo Marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos, con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: El establecido en la cláusula 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del indicado Acuerdo Marco.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación y adjudicación del contrato:

- 22.04.2022: Remisión, en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), de escrito solicitando la presentación de ofertas a las empresas adjudicatarias del segundo lote del Acuerdo Marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos, con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. 1
- 19.05.2022: Informe de la Dirección General de Comercio realizando la valoración de las ofertas recibidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento:
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: 100 puntos.
 - VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.: 0 puntos.
 - INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.: Excluida por incluir errores graves.
 - ABBOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.: Desiste de presentar oferta.
- 20.05.2022: Requerimiento de constitución de garantía definitiva a la empresa ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., mediante escrito del Servicio de Administración General y Contratación de esta Consejería en SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
- 23.05.2022: Recepción, en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de los documentos acreditativos de la constitución correcta de garantía definitiva por la empresa requerida:
- Nº RUE: CAJAMET – EH4101 – 2022/500489.
 - Nº Resguardo: 8012500837564.
 - Importe: 765,35 euros.
 - Fecha: 23/05/2022.
- 26.05.2022: Propuesta de adjudicación del Servicio de Administración General y Contratación de esta Consejería en favor de la empresa ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oeclyQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



06.06.2022: Contabilización del compromiso del gasto resultante de la contratación, tras la preceptiva fiscalización previa del mismo por la Intervención Delegada de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Expediente CONT 2022 120983015).

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco en el que se basa el contrato que se adjudica; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia, que conforme a lo establecido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco en que se basa, se perfecciona con este acto, a la empresa Actividades de Comunicación y Diseño, S.L., con N.I.F. B91962043, al precio de quince mil trescientos seis euros con noventa céntimos (15.306,90 €), IVA excluido. A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de tres mil doscientos catorce euros con cuarenta y cinco céntimos (3.214,45 €). Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de dieciocho mil quinientos veintiún euros con treinta y cinco céntimos (18.521,35 €).

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 18 de abril de 2022, que obra en el expediente, las condiciones de ejecución de la prestación contratada son las siguientes:

2

a) Objeto del contrato:

El objeto es la contratación de los servicios de organización del acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía, que se corresponde con la realización de la actuación II.1.2. del III Plan Integral de Fomento de la Artesanía de Andalucía 2019-2022, aprobado por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre (en adelante III PIFAA).

El texto íntegro del III PIFAA puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/188389.html>

Por tanto, se trata de la ejecución de trabajos dirigidos a la organización del acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía en su V Edición, a celebrar durante 1 tarde, estando previsto que se lleve a cabo el 30 de septiembre de 2022 en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

En los actos de entrega de los citados Premios el número máximo asistentes será de 120 personas, pudiendo verse disminuido este límite en función de la normativa vigente en materia de aforos para este tipo de eventos dictados por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la pandemia por Covid-19.

Los servicios a contratar para el correcto desarrollo de la actividad con los siguientes:

- El diseño y producción de los elementos gráficos relacionados con el acto de entrega de los Premios (roll-up, photocall, corpóreo, frontis del atril, señalética, etc).

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oecyQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Diseño y producción de las piezas audiovisuales que se emitirán durante la entrega de los premios.
- Técnicos audiovisuales encargados de todas las proyecciones que se realicen durante el acto, así como de la parte de sonido y de la retransmisión en *streaming* del acto.
- Acondicionamiento de los espacios en los que se va a desarrollar el acto de entrega de los Premios.
- Realización de las tareas que en este tipo de actos se encomiendan a los azafatos/as.
- Tareas relacionadas con el montaje y desmontaje del evento.

b) Especificaciones técnicas de la prestación:

1. Diseño y producción de elementos relacionados con el acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía en su V Edición.

1.1. Diseño y producción del material gráfico, informativo y del evento, adaptado a la imagen corporativa que sea necesaria para la convocatoria y para la adaptación de los espacios de celebración del acto de entrega de los V Premios a la Artesanía de Andalucía:

- Imagen genérica (logo) de los Premios a la Artesanía de Andalucía para proyectar en pantalla.
- 1 roll up.
- 1 enara.
- 1 corpóreo.
- 1 frontis para el atril.
- Señalética para el espacio de celebración del acto.
- Invitaciones digitales genéricas a la ceremonia de entrega de premios.
- La producción de los elementos de seguridad necesarios establecidos por la Consejería de Salud y Familias para el evento, para hacer frente al COVID'19, en el caso que sea necesario.

3

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección General de Comercio todos los materiales elaborados, en el plazo de 15 días desde la finalización del evento.

1.2. Producción de los diplomas de los V Premios a la Artesanía de Andalucía.

La empresa adjudicataria deberá elaborar diplomas enmarcados para los premiados en cada una de las modalidades. Estos se entregarán, junto con el correspondiente galardón, en el acto de entrega de Premios.

1.3. Diseño y producción de piezas audiovisuales de los V Premios a la Artesanía de Andalucía.

Los videos a producir por cada modalidad de premios estarán realizados en soporte digital Full HD y serán las siguientes:

- a) Cortinilla principal de los Premios de Artesanía de Andalucía.
- b) Cortinilla para la mesa debate.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oectyQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- c) Cortinilla de entrada de cada una de las categorías de los V Premios a la Artesanía de Andalucía que serán 4 en total.
- d) Vídeo de cada uno de los galardonados de los V Premios a la Artesanía de Andalucía, que serán un máximo de 5. Se trata de un vídeo semblanza de duración máxima de 60 segundos. Los gastos derivados del desplazamiento del premiado o del equipo de grabación también forman parte del presente contrato y deberán correr a cargo de la empresa.

Todas las piezas audiovisuales se elaborarán conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y se entregarán a la Dirección General de Comercio tras la finalización del Congreso.

2. Secretaría Técnica del acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía.

Se contemplan aquí todos los servicios relacionados con la celebración del acto de entrega de los V Premios a la Artesanía de Andalucía, tales como:

2.1. Asistencia técnica para el envío de invitaciones al acto de entrega de los premios:

Gestión de toda la logística relativa a los asistentes al evento, en coordinación con la Dirección General de Comercio, tales como envío de invitaciones, control de confirmaciones, etc.

2.2. Atención a personas invitadas, premiadas, participantes en la mesa debate y miembros del Jurado de los V Premios a la Artesanía de Andalucía: incluye los gastos de desplazamiento y alojamiento de las personas premiadas, los participantes en la mesa debate y los miembros del jurado.

2.3. Dirección técnica y creativa del espacio donde se desarrollará el acto de entrega de los premios:

- a) Acondicionamiento del espacio de celebración del evento: la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la adaptación del espacio seleccionado y reservado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para la celebración del acto de entrega de los Premios y de la mesa debate previa.
- b) Gestión y responsabilidad directa en la selección, contratación, encargo de trabajos, relación, seguimiento, pagos y supervisión de la empresa o empresas terceras de carácter técnico que deban colaborar para la celebración del evento, como por ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad:
 - Alquiler de mobiliario necesario para la sala:
 - Mesa baja para el debate.
 - 3 sillones para la celebración de la mesa de debate.
 - Atril.
 - 1 azafata/o.
 - Conductor/a del acto de ceremonia de entrega de los Premios. Se tratará de una persona conocida en el ámbito de la comunicación, que hará de

4

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oectyQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentador/a y guiará el acto de ceremonia de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía y dará paso a la mesa debate.

- 4 técnicos/as audiovisuales.
 - 1 persona especialista en diseño gráfico.
 - Montaje y desmontaje del evento.
- c) Requisitos técnicos audiovisuales de la sala donde se celebrará el acto de entrega de los premios. La empresa adjudicataria aportará para el desarrollo del evento, como mínimo, los siguientes elementos:
- Iluminación y sonido acorde con el lugar del acto.
 - 1 pantalla de led, con emisión a pantalla completa, adecuada al espacio y que permita la correcta visión de la proyección a todos los asistentes.
 - Recursos técnicos necesarios para la grabación y retransmisión en *streaming* del evento.

2.4. Elaboración del calendario completo de producción y de la escaleta técnica del acto de entrega de los Premios, siendo imprescindible la realización de un ensayo general con todo el montaje audiovisual y de iluminación con anterioridad al evento.

2.5. Tramitar las autorizaciones necesarias para cumplir con las medidas establecidas por los organismos competentes para hacer frente al COVID'19, en el caso de que sea necesario.

2.6. Seguro de Responsabilidad Civil. La empresa deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura al evento.

c) Plazo de ejecución:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 108 días, que comenzará el día 15 de julio de 2022 y terminará el día 30 de octubre de 2022.

El contrato no podrá ser objeto de prórroga.

d) Lugar de ejecución:

Sitio: Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Código NUTS: ES618.

e) Responsable del contrato:

Nombre: María José López López.

Cargo: Subdirectora de Comercio.

f) Plazo de garantía:

6 meses, a contar desde la conformidad con los servicios recibidos.

g) Forma de pago del precio:

Se emitirá una factura a la finalización del servicio, en la que se incluirán, de manera desglosada, todos los servicios que formen parte del evento contratado.

5

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oec1yQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Se deberá acompañar de la siguiente información, según anexo XXVIII (IV) del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco en que se basa el contrato:

1. Identificación del evento.
2. Localidad y ubicación.
3. Fechas de celebración.
4. Número de asistentes (se consignará el número de asistentes estimado con independencia de que la asistencia real sea inferior con motivo de ausencias).
5. Por cada uno de los servicios que se contraten:
 - 5.1. Descripción del servicio.
 - 5.2. Importe del servicio.
 - 5.3. Importe de las tasas que en su caso hubiera que abonar.
 - 5.4. Importe del cargo de gestión.
 - 5.5. Descuentos a aplicar.
 - 5.6. Importe final del servicio.
6. Importe total del evento por suma de los importes finales de cada uno de los servicios incluidos.

6

h) Datos a incluir en la factura electrónica:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Secretaría General Técnica (Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades). Código DIR3: A01034549.
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Secretaría General Técnica (Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades). Código DIR3: A01034549.
- Centro contable (Oficina Contable): Intervención General. Código DIR3: A01004456.

Segundo: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Ordenar que se requiera a la empresa adjudicataria la formalización del acuerdo de confidencialidad exigido en la cláusula 25.2.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco en que se basa el contrato.

Contra la presente resolución, la cual, conforme a lo establecido en la cláusula que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oec1yQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oec1yQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo a la resolución de adjudicación: Tratamiento de datos personales a consecuencia de la ejecución del contrato que se indica.

(En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.)

N.º de expediente: CONTR 2022 324118.

Objeto: Organización del acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía.

Tipo: Contrato basado del Acuerdo Marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos, con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

División en lotes: No.

8

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:

El tratamiento consistirá en: Gestionar los datos inherentes a la prestación del servicio relativo a la Organización del acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía, tales como datos profesionales (nombre completo, dirección, DNI, teléfono, domicilio, correo electrónico, cuenta bancaria e imagen), de las personas participantes en dicho evento. Así mismo, en el caso de personas jurídicas, los datos personales de quienes ejerzan su representación legal.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente documento puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados:

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son los siguientes:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Elaboración de listados con los participantes en el evento de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía	Personal de las Administraciones estatal, autonómica y local, así como el resto de personas que participen en el evento.	D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, cuenta bancaria (sólo en el caso de los ponentes), etc.
Diseño y producción de piezas audiovisuales	Personas galardonadas en el evento (y otros si van a aparecer en los videos)	Imagen y/o fotografías

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oec1yQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C) Elementos del tratamiento:

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input checked="" type="checkbox"/> Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input checked="" type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input checked="" type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

9

D) Disposición de los datos al terminar la prestación:

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe proceder según lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oecyQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



E) Medidas de seguridad:

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

Las previstas para la seguridad de los datos en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/06/2022 08:32:49	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuSkwjZxx9781Vv0oec1yQdhUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	